



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 321

-2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 10 AGO 2023

VISTO:

La Renuncia al cargo formulada por Don Eduardo Ely Acosta Concha;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 001-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de enero de 2023 modificada por Resolución Directoral N° 031-2023-GORE-ICA-DRA de 06 de febrero de 2023 se Designó como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria al Ing. Eduardo Ely Acosta Concha;

Que, el citado servidor fue contratado en la plaza vacante de Especialista en Promoción Agraria IV, nivel F – 2, Plaza N° 108, de la Agencia Agraria Nasca, mediante Contrato de Servicios Personales N° 006-2023 cuya vigencia es hasta el 31 de agosto de 2023, sin embargo, el servidor referido ha formulado su renuncia a la plaza y al cargo que venía desempeñando con efectividad al 09 de agosto de los corrientes, motivo por el cual se debe expedir acto resolutive en ese sentido;

Que, mediante Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 facultando en su Artículo 21 inciso c), al Presidente Regional a Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GGR el Gobernador Regional Aprueba la Delegación de Facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras para proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas Direcciones;

Que, estando a lo expuesto se ha visto por conveniente Aceptar la renuncia voluntaria al cargo formulada por el Ing. Eduardo Ely Acosta Concha; designando en su reemplazo al Ing. Hector Ivan Hinostroza Gomez como Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria; por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutive;

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, R.G.G.R. N° 043-2023-GORE-ICA/GGR, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la Renuncia voluntaria al cargo de **Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria** de la Dirección Regional Agraria – Ica, a partir de la fecha de expedición de la presente, al Ing. **EDUARDO ELY ACOSTA CONCHA**, agradeciéndole los servicios prestados, en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir de la fecha de expedición de la presente al Ing. **HECTOR IVAN HINOSTROZA GOMEZ**, como **Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria** de la Dirección Regional Agraria – Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa, en merito a las consideraciones expuestas.



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 321 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 10 AGO 2023

ARTICULO TERCERO. – Disponer que el Profesional antes señalado deberán presentar su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas y su declaración jurada de intereses dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de expedición del presente acto resolutivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

